

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda ático, número 10, en planta cuarta alta de un edificio en El Ejido, con fachadas a las calles Cervantes y Álvarez de Castro, con una superficie construida de 135 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María Palmero Barranco; sur, terraza a calle Cervantes; este, don Juan Manuel Palmero Muñoz, y oeste, terraza a calle Álvarez de Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.436, libro 610 de El Ejido, folio 38, finca número 46.841.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de abril de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—20.687.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Félix Gámez Fernández y doña María del Carmen Díaz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0468/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, denominado número 1, en planta segunda, tercera altas, que forma parte de un edificio con fachada a las calles Granada, Emilia Pardo Bazán y callejón del Moro, en el paraje de La Mezquita, El Ejido, señalada con el número 4 de los elementos; ocupa una superficie construida de 189,73 metros cuadrados; lindante en planta segunda: Norte, zona de acceso y vivienda denominada número 2; sur, zona descubierta y don José Barranco; este, calle Emilia Pardo Bazán, y oeste, zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.449, folio 116, libro 618 de El Ejido, finca número 49.986.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 14.104.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de abril de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—20.675.

FIGUERES

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres, procedimiento número 226/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1998, página 6266, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, número del procedimiento, donde dice: «226/1994», debe decir: «226/1995».

Al final, donde dice: «finca 25.672», debe decir: «finca 25.762».—19.872 CO.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Isiduk, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Bilbaina de Servicios y Asesoramientos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 10.123, de Munguía, que se describe en los siguientes términos:

Urbana. Parcela número 48, procedente del Monte Berriaga. Solar en el término municipal de Munguía, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», de forma irregular, con una superficie aproximada de 4.013 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada de 64,313 metros, con espacios libres comunitarios; este, en línea quebrada de 57,225 metros, con espacios libres comunitarios; sur, en línea curva de 60,10 metros, con calle A y oeste, en línea recta de 64,464 metros, con parcela número 47, propiedad de «Inmobiliaria Club de Campo de la Sociedad Bilbaina, Sociedad Anónima». Y sobre parte de la misma se está construyendo un edificio, cuya descripción es la siguiente: Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada con el número 48 G O de la calle Urbide, de la urbanización «Monte Berriaga». Ocupa una planta solar de 276 metros cuadrados de superficie. Consta de garaje, txoko, planta noble y planta primera. Además tiene una entreplanta a modo de cámara de aire de 1,40 metros de altura. Linda: Por todos sus lados, con terreno propio.

Tipo de subasta, 44.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de abril de 1998.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—21.568.